



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 261 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 JUN. 2010

VISTO: La Carta N° 073-2010/GOB.REG.HVCA/CAFAE con Proveído N° 3810-2010/GOB.REG.HVCA/ORA, el Informe N° 018-2010/GOB.REG.HVCA/GDS-DIRESA-AR, el Informe N° 022-2010/GOB.REG.HVCA/ORA-ODH-psq, la Solicitud de fecha 20 de enero del 2010 y la Resolución Gerencial General Regional N° 425-2009/GOB.REG.HVCA/GGR; y,

CONSIDERANDO:

Que, el segundo párrafo del Artículo 33 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26 de la citada norma;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 425-2009/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 22 de diciembre del 2009, se encargó el puesto, en vía de regularización, a partir del 18 de mayo del 2009 al 16 de julio del 2009, del cargo de Director de Sistema Administrativo II, categoría remunerativa F-4 de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, a la servidora Rosa Elizabeth Vilcapoma Bustamante;

Que, a tal efecto y estando al compromiso contraído, a través del Informe N° 018-2010/GOB.REG.HVCA/GDS-DIRESA-AR del Responsable de Remuneraciones de la Dirección Regional de Salud y la Carta N° 073-2010/GOB.REG.HVCA/CAFAE del Presidente del Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo - CAFAE del Gobierno Regional Huancavelica, se ha efectuado el análisis para el pago de la diferencia de remuneraciones por la encargatura de puesto, así como el pago del incentivo laboral, a la servidora Rosa Elizabeth Vilcapoma Bustamante, procediendo a la consolidación de dichas obligaciones, por lo que sugieren su reconocimiento mediante acto resolutorio;

Que, de acuerdo a lo señalado por el Decreto Supremo N° 017-84-PCM, se entiende por Créditos las obligaciones que no habiendo sido afectadas presupuestariamente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior;

Que, asimismo Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su Numeral 37.1 del Artículo 37 señala: "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal";

Que, estando a lo señalado en los citados dispositivos legales, la Entidad se encuentra facultada a reconocer como crédito interno, aquellas obligaciones que se han contraído el ejercicio fiscal anterior, con la finalidad de proceder al pago correspondiente durante el presente ejercicio fiscal 2010; en tal sentido, se expide el presente acto administrativo;

De conformidad a la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Decreto Supremo N° 017-94-PCM y la Ley N° 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 261 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 JUN. 2010

para el Año Fiscal 2010;

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica:

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER vía Crédito Interno y Devengado, el monto ascendente a S/. 2,879.52 (Dos mil ochocientos setenta y nueve con 52/200 nuevos soles) por concepto de pago de remuneraciones e incentivo laboral, derivados de la Resolución Gerencial General Regional N° 425-2009/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 22 de diciembre del 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

Liquidación por Encargatura de Puesto

Apellidos y Nombres : VILCAPOMA BUSTAMANTE, Rosa Elizabeth
Cargo : Director de Sistema Administrativo II
Categoría Remunerativa : F-4
Nivel de Carrera : SP-C
Periodo de Encargatura : Del 18 de mayo del 2009 al 16 de julio del 2009

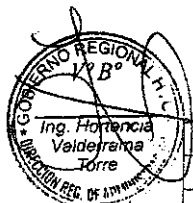
Remuneraciones

F-4	SP-C	Diferencia	Mayo 2009	Junio 2009	Julio 2009	Total
1065.70	781.20	284.50	113.80	284.50	151.73	550.03
Costo Cuota Patronal			10.24	25.6	13.66	49.50
						599.53

Incentivo Laboral

F-4	SP-C	Diferencia	Mayo 2009	Junio 2009	Julio 2009	Total
2050.00	910.00	1,140.00	518.18	1,140.00	621.81	2,279.99

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, así como al Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo CAFAE del Gobierno Regional Huancavelica, la programación presupuestal para pago del compromiso adquirido por los montos señalados en el artículo precedente, dentro de las partidas específicas correspondientes, con cargo al presupuesto del Ejercicio Fiscal 2010.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 261 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 JUN. 2010

ARTICULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano e interesada, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Vicente D. Malasquez Gil
Eco. VICENTE D. MALASQUEZ GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL

